MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 148/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 CON ID 367294 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 280 PROF. SEBASTIAN CRISTOBAL PEREZ DEL DISTRITO DE QUIINDY SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Quiindy, 02 de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 120/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 280 PROF. SEBASTIAN CRISTOBAL PEREZ DEL DISTRITO DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 07/2019 con ID 367294; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 07/2019, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, GRUPO B&R S.A. Y JME CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 280 PROF. SEBASTIAN CRISTOBAL PEREZ DEL DISTRITO DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 con ID 367294 a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 280 PROF. SEBASTIAN CRISTOBAL PEREZ DEL DISTRITO DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 158.760.000.- (guaraníes, ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003, aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 10/2019 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal